

FORMATO DE CICLO DE VIDA DE LOS DATOS PERSONALES

Unidad Administrativa: COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN

Dirección: Dirección de Verificación de Obligaciones de Transparencia y Denuncias.

Sistema de Datos Personales: Trámite de Denuncias por Incumplimiento de Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas previstas en los artículos 91 al 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

Administrador del Sistema: Mtro. Jaime Roberto Gómez Gamboa, Director de Verificación de Obligaciones de Transparencia y Denuncias.

Colaborador (es) del Sistema:

- Lic. Juan Carlos Chávez Castañeda. Coordinador de Vinculación.
- Mtra. Luigelmi Alina Rosado Teyer, Abogada Proyectista.
- Lic. Víctor Mohamed Dzib Viera, Auxiliar Jurídico.
- Mtro. Juan Francisco Domínguez Galera, Titular de la Unidad de Transparencia (en el caso de presentación de escrito libre).

Fundamento Legal del Tratamiento:

Artículo: 112 al 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y la Sección Tercera, Artículo 46 Fracciones III, IV, V, VI, VII, XX, XXI, XXII, XXIV, XXV, XXX, XXXI, XXXII y XXXIII del Reglamento Interior y Condiciones Generales de Trabajo del Instituto de Acceso a la información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo.

CICLO DE VIDA DE LOS DATOS PERSONALES

ETAPAS

CICLO DE VIDA DE LOS DATOS PERSONALES						
ETAPAS						
	CAPTURA DE LOS DATOS PERSONALES	CLASIFICACIÓN	APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN	ALMACENAMIENTO	CONSERVACIÓN	SUPRESIÓN
ELEMENTOS	<p>Los datos personales que proporciona el denunciante a través de los correos electrónicos: consultapublicasipot@inai.org.mx y tramitedenuncias@idaipqroo.org.mx; o a través de escrito libre presentado en la Unidad de Transparencia, por Incumplimiento a las obligaciones de transparencia de la Ley Local, quien lo turna a la Coordinación de Vinculación para su trámite al interior.</p> <p>Los datos recabados son: Es importante señalar que la ley no prevé obligatorio el nombre propio (o seudónimo), domicilio, teléfono o datos</p>	<p>Los Datos recabados son Confidenciales, por contener datos personales.</p> <p>Datos de Identificación: nombre y seudónimos de quien interpone la denuncia.</p> <p>Datos de contacto: Correo Electrónico. Los cuales son tratados en el expediente de la</p>	<p>Finalidades: Se utilizarán exclusivamente para recibir, registrar, y tramitar la denuncia referida.</p>	<p>Electrónico : Escrito libre en PDF, o en Word.</p> <p>Formato de denuncia descargable en la página de la PNT o del IDAIPQROO en Word.</p> <p>Físico: Denuncia presentada de manera presencial en las instalaciones del IDAIPQROO; en escrito libre o formato de denuncia impreso, además que todas</p>	<p>Las denuncias por incumplimientos de obligaciones de transparencia están catalogadas como archivos de carácter legal, por lo que los plazos de conservación, de acuerdo a la Ficha Técnica de Valoración Documental, son de 4 años para evidencia del procedimiento de verificación. Es decir, 3 años</p>	<p>En observancia al principio de calidad, los datos deberán suprimirse cumpliendo con las finalidades previstas en el Aviso de Privacidad de la Denuncia de incumplimiento de obligaciones de transparencia, previo bloqueo en su caso y una vez concluidas los plazos de conservación</p>



FORMATO DE CICLO DE VIDA DE LOS DATOS PERSONALES

	<p>biométricos. Sólo basta con el correo electrónico para ser notificado.</p> <p>En algunos casos, cuando se trata de asociaciones civiles y se nos proporciona información del representante legal de éstas, el denunciante proporciona datos tales como el nombre y correo electrónico cuando realizan la denuncia por escrito libre.</p>	<p>denuncia referida.</p> <p>Los únicos datos que de manera disociada podrán utilizarse, para generar estadísticas son públicos. Así como lo relativo a los actos denunciados de los Sujetos Obligados.</p>		<p>aquellas que llegan de manera electrónica se integran de manera física en los expedientes correspondientes.</p>	<p>en Archivo de Trámite y 1 en Archivo de Concentración (CADIDO).</p>	<p>señalados en el CADIDO.</p>
--	---	--	--	--	--	--------------------------------

Unidad Administrativa: COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN

Sistema de Datos Personales: Directorio de Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados.

Administrador del Sistema: Lic. Beatriz de la Luz Rendón Chan.

Colaborador (es) del Sistema:

- Mtra. Luigelmi Alina Rosado Teyer, Abogada Proyectista.
- Mtra. Addy Graciela Cámara Rodríguez. Jefa de Departamento de Formación Continua.
- Lic. Samantha Guadalupe Matos Castro. Jefa de Departamento de la Cultura para la Transparencia.
- C. Bertha Elide Polanco Hernández, Oficialía de Partes (cuando ingresa por este medio).

Fundamento Legal del Tratamiento:

Artículo: 91 fracción L de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y la Sección Tercera, Artículo 46 Fracciones I, II, X, XI, XIII, XVI, XXVI, XXVII y XXXIII del Reglamento Interior y Condiciones Generales de Trabajo del Instituto de Acceso a la información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo.

CAPTURA DE LOS DATOS PERSONALES	CLASIFICACIÓN	APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN	ALMACENAMIENTO	CONSERVACIÓN	SUPRESIÓN
<p>Los datos personales Se le solicita información oficial y ésta es rendida por dos medios, a través del correo electrónico: unidad.vinculacion@idaipqroo.org.mx, o a través de escrito presentado en la Oficialía de Partes.</p> <p>Los datos recabados oficiales son: Dato de Identificación: Nombre del Titular de la Unidad de Transparencia. Datos Labores: Nombramiento</p>	<p>Los Datos que pudieran recabarse son Confidenciales, Aquellos datos proporcionados por el Titular de Transparencia y que no son oficiales tales como:</p> <p>Datos de Contacto:</p>	<p>Finalidades: Coadyuvar en las tareas de comunicación y difusión entre el instituto, las instituciones públicas de los tres niveles de gobierno y los Sujetos Obligados, a fin de que se establezca y mantenga la debida relación interinstitucional que establece la Ley de</p>	<p>Electrónico : Base de Datos integrada en formato de Excel y publicada en el sitio web Institucional del IDAIPQROO</p> <p>http://www.idaipqroo.org.mx/directorio-unidades-transparencia/</p> <p>Físico:</p>	<p>El directorio constantemente sufre cambios, en virtud de los cambios de titulares de unidades de transparencia.</p> <p>Su periodicidad es variable ya que se modifica cada que se nos informa de manera oficial</p>	<p>En observancia al principio de calidad, los datos se suprimen al cumplirse las finalidades del tratamiento de los datos personales de conformidad al Aviso de Privacidad del Directorio de Unidades de Transparencia.</p>

FORMATO DE CICLO DE VIDA DE LOS DATOS PERSONALES

<p>del Titular de la Unidad de Transparencia (carátula del nombramiento el cual no contiene datos personales) y Sujeto Obligado al que pertenece.</p> <p>Datos de Contacto: Correo electrónico institucional, número de teléfono oficial, portal de Internet y domicilio oficial del Sujeto Obligado al que pertenece.</p> <p>Cabe señalar que se cuenta con datos proporcionados por el Titular de la Unidad de Transparencia, tales como: número de celular personal y correo electrónico personal resguardados y considerados confidenciales. Es decir estos no se solicitan y no se publican, son entregados para una mejor comunicación, apegándonos a las Políticas de Seguridad de Datos Personales establecidas por el IDAIPQROO, referente a Datos de Contacto: http://www.idaipqroo.org.mx/proteccion-de-datospersonales/sistema-degestion-deseguridad/politicas-deproteccion-de-datospersonales/</p>	<p>Número de teléfono celular personal y correo electrónico personal, los cuales, no se publicarán por ningún motivo.</p> <p>Públicos: Se Publicará en el Directorio institucional los siguientes datos oficiales del Titular de la Unidad de Transparencia: el nombre del Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, teléfono y correo electrónico institucional, domicilio y portal oficial de internet del Sujeto Obligado.</p>	<p>Transparencia y la Ley de Datos Personales.</p> <p>Los Datos Confidenciales proporcionados por los Titulares de las Unidades de Transparencia, serán únicamente para entablar comunicación directa con los mismos, en caso de que así ellos lo soliciten.</p>	<p>Nombramiento oficial (caratula)</p> <p>Oficio en donde el Titular del Sujeto Obligado da a conocer la información requerida del Titular de la Unidad de</p>	<p>de algún cambio de Titular de la Unidad de Transparencia; sin embargo de manera mensual se realiza la validación de la información publicada.</p>	
--	---	---	--	--	--